	CERTIFICACION DE SUPERVISIONDE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01-GESTION DE PAGOS		
	Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER		
	Código:GHATE01-F010	Vigencia: 04/01/2017	Versión:6.0

CON FUNDAMENTO EN ELINFORME PRESENTADOPARALAEVALUACION DESUPERVISION, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICAELCUMPLIMIENTODE LASOBLIGACIONESCONTRAÍDASPOR EL CONTRATISTADE ACUERDOALAINFORMACIÓN RELACIONADA ACONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	DIAMONNS GROUP SAS	
IDENTIFICACION:	NIT 901581221-1	
FECHA DELCONTRATO O CONVENIO:	10 DE AGOSTO-23	
NºDELCONTRATO:	462-23	
CLASE DEACTO:	CONTRATO 462-23	
OBJETOYALCANCE DEL CONTRATO:	«ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES para la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2023»	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.652.000,00) IVA INCLUIDO valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.	
PLAZO:	30 días calendarios una vez firmada el acta de inicio	
POLIZAS DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA No. 440-47-994000027809	
PUBLICACION DEL CONTRATO	10-08-23	
NATURALEZADE LAENTIDAD CONTRATISTA	**NATURAL**	**JURIDICA**
		X
FECHA ACTA DE INICIO:	03-10.23	
FACTURAS :	FACT No. DGFE46 DEL 15-12-23 POR VALOR DE $ 4.966.584.00	
VALOR DE PAGODE SALUD	VALOR EN PLANILLA	
VALOR DE PAGODE PENSION	VALOR EN PLANILLA	
VALOR DE PAGOARL	VALOR EN PLANILLA	
NUMERODE PLANILLADESEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA No. 9460267068 DE FECHA 12 DE DIC-23 POR VALOR $ 153,000.00	

SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAS JURIDICAS

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
NOV-23	**12-12-23**

Certificación de pago seguridad social yParafiscales Aplica		**FECHADE CERTIFICACIÓN DD/MM/AA** 18-12-23
Representante Legal	ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA	PLANILLA No. 9460267068 DE FECHA 12 DE DIC-23 POR VALOR $ 153,000.00
Revisor		

Certificados	Numero	UnidadEjecutora	Fecha	V
Disponibilidad	124	PRESUPUESTO	13-07-23	$ 5.652.000.00
Registro	1146	PRESUPUESTO	14-08-23	$ 5.652.000.00

OBSERVACIONES:

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS ORIGINALES PARA PAGO. FACT No. DGFE46 DEL 15-12-23 POR VALOR DE $ 4.966.584.00, PAGO APORTES, CERTIFICACION CONTADOR,CARTA DE ACEPTACION, CERTIFICACION BANCARIA

ROQUE PALOMINO VERGARA
ASESOR INFRAESTRUCTURA
ASESOR CODIGO 105 GRADO 45
JEFE OFICINA ASESORA DE INFRAESTRUCTURA IDER
SUPERVISOR CONTRATO 462-23**_FACT-ELEC- DGFE46**

DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 130001
Tel: +57 3053424775
diammonsgroupsas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. DGFE46
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	BARRIO PIE DE LA POPA CLL 30 No 18A-253, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar		15/12/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6567708	**NIT** 800232726-6	30/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ACEITE 20W 50	Unidad	$18,200	30		$546,000
2	ACEITE 2T	Unidad	$8,000	120		$960,000
3	ACEITE 4T	Unidad	$17,100	156		$2,667,600

Moneda: COP
Generado: 2023-12-20 09:51:32-05:00
Validación DIAN: 2023-12-20 09:52:34-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 47cae1683b95c813829d74aec2e72618b4760be46ea3cd7a84b8ca7c6e3882e829ad0268fa4f1e31581d9b124cc5d754

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$4,173,600
IVA (19.00%)	$792,984
Total	$4,966,584

Total de lineas: 3

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764057867798 de 2023-10-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° DGFE34 hasta DGFE10000 con vigencia hasta 2024-10-11

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.688-2

ACTA DE INICIO CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO 462-23				
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA – IDER				
CONTRATISTA:	DIAMOS GROUP SAS NIT 901581221-18				
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 5.652.000.00				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO				
OBJETO:	«ADQUISICION DE LUBRICANTES para la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2023»,				
CDP:	**CDP No.**	**Unidad Ejecutora**	**Código presupuestal**	**Concepto**	**Valor**
	124	DAF	1,2.2.0.00-97 ICEDE IDER 3% ICA	RECURSOS PARA CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES	$ 5.652.000.00

El Jefe de la Oficina Asesora de Infraestructura, **Ing. ROQUE PALOMINO VERGARA**, en su calidad de supervisor del contrato No.462-23 del 10 de Agosto-23 y la Sra **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA** identificado con cedula No. 1.047.481.058epresentante legal de la empresa **DIAMMONS GROUP SAS** identificada con Nit: 901581221-18 , se reunieron con el fin de suscribir el acta de inicio correspondiente al Contrato No. 462-23, previa verificación de los siguientes documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato:

REQUISITO	CUMPLE	FECHA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No 1146	SI	**14 DE AGOSTO 2023**
POLIZAS ASEGURADORA SOLIDARIA	440-47-99400027809	**DEL 230823 AL 290224**

En constancia de aceptación de lo antes descrito, se firma la presente **ACTA DE INICIO,** por los intervinientes, en dos originales de igual tenor, manifestando que dicho inicio regirá a partir del día 03-10-23,

Firmado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 03 días del mes de Octubre de 2023

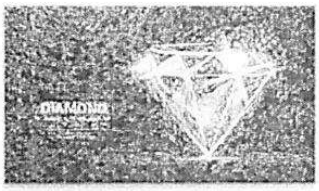
ING. ROQUE PALOMINO VERGARA
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor Contrato 462-23

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMONS GROUP SAS
Representante Legal

Proyecto: Héctor Torres Peñuela / Asesor externo OAI

Reviso y Ajusto: María Paulina Paternina / Asesor Externo OAI

DG | **DIAMMOS GROUP SAS**



NIT: 901581221-1

REMISION DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE 2T	CUARTO	120
2	ACEITE 4T	CUARTO	156
3	ACEITE 20W50	CUARTO	30

Entrega de elementos de 05 de octubre de octubre de 2023

Cordialmente,

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS
901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

Recibí:
IDEL - Ejecución
05-10-23.
05-10-23

ACTA OFICINA DE ALMACEN
RECIBO DE MERCANCIAS

TEMA:	**RECIBO Y ENTREGA DE LUBRICANTES PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; VIGENCIA 2023.**		
FECHA:	OCTUBRE 5 -2023	**Hora de inicio:**	10:30 A.M.
LUGAR:	Presencial – ESTADIO DE FUTBOL JAIME MORON LEON	**Hora de finalización:**	11:00 A.M.

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad / Área
1	YURANI CABRERA PIANETA	Profesional Universitario – Almacenista General	ALMACEN / IDER
2	HECTOR TORRES PEÑUELA	Coordinador General Escenarios Deportivos	OFICINA DE INFRAESTRUTURA / IDER

OBJETIVO

RECIBO Y ENTREGA DE LUBRICANTES PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; VIGENCIA 2023."

DESARROLLO

Que de acuerdo con el contrato N° 462-2023 celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y el contratista 901581221-1 **DIAMMOS GROUP S.A.S.** se presenta un suministro de mercancía el día 5 de octubre de 2023 basado en el concepto: **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; VIGENCIA 2023."**

Que las mercancías se reciben conforme se necesiten y soportadas en la factura correspondiente remisión emitida por el contratista de acuerdo con el pedido solicitado.

Que la oficina de almacén se encarga del recibo y verificación de las mercancías entregadas por el contratista/proveedor 901581221-1, **DAMMOS GROUP S.A.S.** y soportadas en la remisión de entrega de fecha 5 de octubre de 2023.

Por lo tanto, con la presente acta dejamos constancia que el día 5 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones del Estadio de Futbol Jaime Morón León donde se encuentra ubicada la bodega asignada para el almacenamiento de los insumos de ferretería, la señora **YURANI CABRERA PIANETA** y el señor **HECTOR TORRES PEÑUELA;** quienes verifican, reciben y entregan los insumos necesarios y requeridos para el de mantenimiento de gramado para garantizar la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos del IDER de Cartagena de Indias para la vigencia 2023.

Los ítems que a continuación se describen fueron entregados a satisfacción de acuerdo con las cantidades relacionadas en la remisión del contratista así:

Cartagena, Octubre 05 del 2023

Señor
Ing. ROQUE PALOMINO VERGARA
Jefe de infraestructura IDER
Contrato No. 462-23 Lubricantes
Coliseo chico de Hierro. -

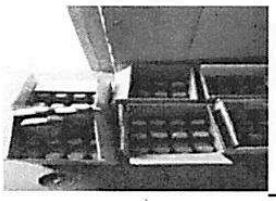
REF. Informe 001 informe recepción Contrato No. 462-23 Adquisición de Lubricantes.

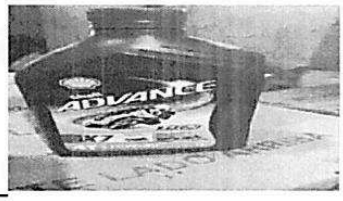
Estimado Ing. Roque

Cordial Saludo

Con toda atención me permito informarle el dia 5 de Octubre del 2023 , se recibe en compañía de la PU Yurani cabrera las cantidades de aceite 2t, 4t y 20w50 estipuladas en el contrato 462-23 para ser usados en los equipos de conservación de los escenarios deportivos asi :

EVIDENCIAS DE LA RECEPCION





Cordialmente,

HECTOR TORRES PEÑUELA
COORDINADOR ESCENARIOS DEPORTIVOS

ANEXO TÉCNICO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II No. 462-2023
DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-IDER-002-2023

Señores:
DIAMMOS GROUP S.A.S.
Nit: 901581221-18
Atn. ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
C.C. 1.047.481.058
Representante Legal
DIRECCION: AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91 - CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Email: DIAMMONSGROUPSAS@GMAIL.COM
Teléfono: 3053424775
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por **DIAMMOS GROUP S.A.S. NIT: 901581221-18,** con ocasión del proceso de mínima cuantía No. **INV-PUB-IDER-002-2023**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. INV-PUB-IDER-002-2023**, y publicado en el SECOP II, el **IDER**, ha decidido aceptar su oferta, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.500.170, nombrada mediante decreto No. 0015 del 2 de enero de 2020 aclarado mediante decreto 0025 de fecha 7 de enero de 2020, expedido por el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, posesionada mediante acta No. 2024 del día 3 de enero de 2020, actuando en nombre y representación legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, quien en adelante se denominará EL IDER, informa a la señora **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.481.058 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **DIAMMOS GROUP S.A.S.**, identificada con NIT: 901581221-18, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. INV-PUB-IDER-002-2023, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** ***«ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES para la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2023».***

2. **ALCANCE AL OBJETO:**

a. El contratista deberá suministrar los elementos requeridos por el IDER de acuerdo con las especificaciones técnicas señalas por este.
b. Garantizar las condiciones de precio de conformidad las regulaciones del ministerio de minas.
c. Propender por las condiciones de calidad y seguridad para la venta de derivados del petróleo.
d. Atender los requerimientos que eleve la entidad por intermedio del supervisor para la entrega de los lubricantes requeridos.
e. El valor del contrato en todo caso será a monto agotable, y las cantidades se ajustarán de acuerdo con el valor unitario ofertado por el oferente, a fin de hacer uso responsable de los recursos contratados.

3. **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será veinte (20) días calendario, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública.

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de hasta **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.652.000,00) IVA INCLUIDO** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Para efectos del suministro de los artículos se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados en la oferta económica presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE 2T	CUARTO	120	$8.000	$960.000
2	ACEITE 4T	CUARTO	156	$17.100	$2.667.600
3	ACEITE 20W50	CUARTO	30	$18.200	$546.000
	SUBTOTAL				$4.173.600
	IVA				$792.984
	TOTAL				**$4.966.584**

Lo anterior, en atención a que el proceso de selección se estructuró bajo la modalidad de suministro a monto agotable.

El Valor total se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 13 de julio de 2023.

5. **FORMA DE PAGO:** EL **IDER** cancelará al futuro **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato es a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial y los precios unitarios contenidos en la oferta económica recibida:

En **UN (01) PAGO** de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, en concordancia a lo descrito en las especificaciones técnicas, previa entrega por parte del **CONTRATISTA** de un informe a satisfacción del Supervisor, en el cual se adjunten las constancias de lo entregado.

Para el pago el **CONTRATISTA** presentará la factura y la certificación de cumplimiento firmada por parte del Supervisor del contrato, la cual deberá ser cargada por el **CONTRATISTA** en la plataforma SECOP II .

El pago está sujeto a la presentación de los soportes de ejecución, listado y planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del personal dispuesto para la ejecución del contrato.

Los pagos se harán teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el **CONTRATISTA** no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la Entidad no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del **CONTRATISTA** y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no genera interés moratorio alguno a cargo del **IDER**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	PORCENTAJE
1	Estampilla universidad Cartagena	1%
2	Tasa Pro-deporte	2,5%
2	Estampilla Pro-hospital	1%
3	Estampilla Años Dorados	2%
4	Retención en la fuente	2.5 %
5	ReteICA	0,7%
6	Justicia familiar	2%

PARÁGRAFO TERCERO: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato;

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad y seguridad en la entrega de lubricantes requeridos por la entidad, de acuerdo con el Anexo Técnico, la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

5.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega y calidad de los lubricantes requeridos por la entidad.
2. Garantizar la entrega de los bienes contratados dentro del plazo del contrato y previo requerimiento del supervisor.
3. Entregar los soportes del lubricante suministrado previa facturación.
4. Adoptar las medidas de seguridad y manejo de derivados del petróleo de conformidad con las regulaciones del Ministerio de Minas y la Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles
5. Mantener con vigencia la habilitación expedida por el Ministerio de Minas y Energías para la distribución de líquidos derivados de crudo.
6. Mantener vigente las garantías exigidas en el proceso de selección y aquellas inherentes a su actividad.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
4. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.

5. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

7. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA acepta, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública Electrónica No. **INV-PUB-IDER-002-2023**, y los demás documentos anexos (Estudios Previos, Ficha Técnica, Adendas entre otros), razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

8. SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, El IDER, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la Oficina de Infraestructura / **Jefe Oficina de Infraestructura**. La Dirección General del IDER, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

9. **GARANTIAS DE CUMPLIMENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER identificado con NIT 800.232.726-6.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10. DOMICILIO: Cartagena de Indias D. T. y C.

11. ADICIONES: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

12. RÉGIMEN DEL CONTRATO: El contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082/2015 y demás normas concordantes.

13. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, en caso de ser requerida por la entidad contratante.

14. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista, referentes a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. INDEMNIDAD: EL IDER, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a EL IDER frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El presente contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni subcontratar el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por parte del IDER, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso que el CONTRATISTA debidamente autorizado por IDER hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

17. MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno (1%) por ciento del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios. Llegado el caso, su imposición se hará mediante Resolución motivada por el CONTRATANTE en la que se expresará(n) la(s) causa(s) que dio (dieron) lugar a ella(s), dicha resolución se notificará personalmente al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro del término legal.

PARÁGRAFO. El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el termino de duración del contrato se tendrá en cuenta al momento de la liquidación.

18. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

19. CADUCIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, directora Viviana Londoño Morano y por la representante legal de la sociedad DIAMMOS GROUP S.A.S., ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA.

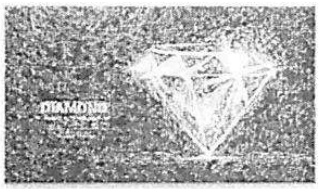
Proyectó: Yisad Gastelbondo M.
Asesor jurídico Externo – Infraestructura

Revisó: Milena Jiménez H.
Asesora jurídica Externa – IDER

Vbo: Katherine Monterrosa Novoa
Jefe Oficina Asesora jurídica

V.bo. Roque Palomino Vergara
Jefe Oficina de Infraestructura – Supervisor

DG | DIAMMOS GROUP SAS



NIT: 901581221-1

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, ANGELA PAEZ VELAOZA , identificado con 1047481058 , en mi condición de Representante Legal de DIAMMOS GROUP SAS identificada con Nit 901581221-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena a los 18 de dic. de 23

Atentamente,

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS
901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901581221	1	DIAMMOS GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	AV BOSQUE CRA54#21B-91	CARTAGENA-BOLIVAR	6434538	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332315347	9460267068	E	2023/12/06	2023/12/12	NEQUI	6	$153,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,000	$600	$0	$99,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$99,000	$600	$0	$99,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,300	$100	$0	$3,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$3,300	$100	$0	$3,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,800	$200	$0	$25,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$24,800	$200	$0	$25,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,800	$200	$0	$25,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$24,800	$200	$0	$25,000
TOTAL				**1**	**$151,900**	**$1,100**	**$0**	**$153,000**

2023/12/12 10:00 AM

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

NIT. 800.232.726-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1146

VIGENCIA: 2023

Catorce dias (14) del mes Agosto de 2023

Beneficiario: DIAMMOS GROUP .SAS

CC o Nit: 901581221-1

Disponibilidad No. 124

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.4301.1604.2020130010036	1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	Conservacion mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservacion del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	5,652,000.00
		Total registro	**5,652,000.00**

DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 462-2023 de 2023. Objeto: «ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2023».

EDWIN SALCEDO RICARDO

P.U. Presupuesto

Elaboró: SAMUEL ENRIQUE PALLARES SARAVIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIAMMOS GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOSQUE AV BOSQUE CR 54 21 B 91

42. Correo electrónico diammonsgroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3053424775	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4663	20220324	4111	20220324		7111			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 14 | 42 | 48 | 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 12 : 29: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ VELOZA ANGELA VICTORIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 4 3 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 18	20220328		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 13	1047481058		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PAEZ	VELOZA	ANGELA	VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería. 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: DIAMMOS GROUP S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 6 7 0 6 2 0 2	2 0 2 2 0 3 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 5 3 4 2 4 7 7 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.481.058
PAEZ VELOZA
APELLIDOS
ANGELA VICTORIA
NOMBRES
FIRMA

Bancolombia

Cartagena de Indias, 15 de Mayo de 2023

CERTIFICACION

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIAMMOS GROUP S.A.S,** identificado (a) con NIT No. 901.581.221 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	678-000085-26	2022/05/04	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6931316 ext.143 de Cartagena, o en nuestra sucursal Paseo la Castellana 678.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cartagena - Of. 678 Paseo La Castellana

Asesor de servicios Nº 161
Cédula Nº

ASESOR INTEGRAL II
Sucursal Paseo la Castellana Of. 678

" **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente